



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCA, A PROPUESTA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT SEVILLA, PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN, DE DURACIÓN DETERMINADA, DE UN/A TITULADO/A SUPERIOR CON CARGO AL PROYECTO “EUROPE DIRECT SEVILLA (ED2025)”, VINCULADO A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS (CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA).

El Centro de Información Europe Direct Sevilla es fruto de la colaboración estratégica entre la Comisión Europea y la Universidad de Sevilla. Esta alianza, iniciada en 2013 tras un proceso de concurrencia competitiva, se ha consolidado recientemente con la firma del Convenio Marco 2026–2030 (Ref. interna ES31/ Proposal 101261193). Aunque el marco plurianual define los objetivos generales, la ejecución técnica y la financiación de las actividades se formalizan mediante convenios específicos de carácter anual.

La estructura operativa de este centro, dedicado a difundir la actividad de la Unión Europea en el ámbito provincial, se financia principalmente a través de la subvención de la Comisión Europea. Asimismo, el centro cuenta con el respaldo de la Consejería de Turismo y Acción Exterior de la Junta de Andalucía, cuya subvención anual permite el desarrollo de actividades adicionales.

Los objetivos a cumplir por este centro son: constituir una ventanilla única que permita a los ciudadanos obtener información, asesoramiento, asistencia y respuestas a sus cuestiones sobre las instituciones, la legislación, las políticas, los programas y las posibilidades de financiación de la Unión Europea y organizar actividades formativas, talleres, charlas, conferencias, seminarios y debates centrados en los temas prioritarios definidos por la Comisión y que den respuesta a las necesidades de los ciudadanos. La duración del proyecto es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

La complejidad, especificidad y excepcionalidad de las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos propuestos, requieren y justifican la contratación de personal especialmente cualificado que desempeñe las tareas necesarias para la correcta ejecución de las actividades previstas en el proyecto, distintas en todo caso a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria.

La contratación solicitada es, por tanto, de carácter excepcional, dado que la naturaleza de las funciones a desarrollar por la persona contratada no está encuadrada dentro del marco de las funciones propias que desarrolla esta Universidad de Sevilla para atender al servicio público que presta y para lo que cuenta con una estructura de personal recogida en la Relación de Puestos de Trabajo. El personal

Código Seguro De Verificación	8QGbcT7spcGimgTW/qsfKQ==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ	Página	1/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8QGbcT7spcGimgTW%2FqsfKQ%3D%3D			

Código Seguro De Verificación	ybjocZooJl7GDM4RedPpbA==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla	Página	1/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybjocZooJl7GDM4RedPpbA%3D%3D			



contratado en esta convocatoria no está acogido a dicha RPT precisamente por la naturaleza distinta de las funciones a realizar en el proyecto.

La contratación reviste un carácter urgente e inaplazable, derivado de la naturaleza de la subvención externa que financia el proyecto. Esta ayuda está sujeta a plazos perentorios de ejecución y justificación que condicionan estrictamente el desarrollo de la actividad. El incumplimiento de dicho calendario no solo imposibilitaría la realización del proyecto, sino que conllevaría la pérdida de la financiación y la resolución de la contratación.

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores, y teniendo en consideración que el proyecto contempla en su presupuesto financiación suficiente para la contratación de personal, que tiene una duración determinada, que las tareas a realizar por la persona seleccionada tienen sustantividad propia, tal como quedan detalladas en el punto 2.5 de la presente convocatoria, y demandan un perfil profesional específico para cubrir los objetivos del proyecto, es necesario dotar al Centro de Información Europe Direct Sevilla de una estructura que permita el desarrollo de su actividad y por ello, proceder a la presente convocatoria para la formalización de un contrato laboral de duración determinada como Titulado/a Superior a tiempo completo, para asistir en la gestión técnica y administrativa en el marco del proyecto descrito anteriormente.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases y, en lo no previsto en ellas, por la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que contempla la posibilidad de suscribir contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, siempre que tales contratos estén asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o a fondos de la Unión Europea, y siempre que tales contratos sean necesarios para la ejecución de los proyectos o programas. Asimismo, está sujeta a la normativa laboral de aplicación y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2014, donde se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I.

BASES

1.- REQUISITOS.

Para la admisión en esta convocatoria será necesario reunir, entre otros, los requisitos siguientes, conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que habrán de cumplirse al último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la contratación:

2

Código Seguro De Verificación	8QGbcT7spcGimgTW/qSfKQ==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8QGbcT7spcGimgTW%2FqSfKQ%3D%3D	Página	2/13	

Código Seguro De Verificación	ybjocZooJl7GDM4RedPpbA==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybjocZooJl7GDM4RedPpbA%3D%3D	Página	2/13	



1.1. Generales.

1.1.1. Ser de nacionalidad española o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.

1.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

1.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación legalmente establecida.

1.1.4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

1.1.5. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en el punto 1.2., "requisitos específicos".

1.2. Específicos.

Las personas aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

1.2.1. Poseer una Licenciatura o Grado en el Área de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas, dentro de los siguientes campos de estudio: Derecho y Jurídico, Economía y Empresa y Sociales y Comunicación.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. **Contrato:** De carácter laboral de duración determinada, como Titulado/a Superior, para el desarrollo del Proyecto "Europe Direct Sevilla (ED2025)", que requiere de personal especialmente cualificado que desempeñe las tareas necesarias para la correcta ejecución de las actividades previstas en el proyecto, distintas en todo caso a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria. Dicho personal especializado resulta necesario para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación proviene de fondos de la Unión Europea.

Código Seguro De Verificación	8QGbcT7spcGimgTW/qSfKQ==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8QGbcT7spcGimgTW%2FqSfKQ%3D%3D	Página	3/13	

Código Seguro De Verificación	ybjocZooJl7GDM4RedPpbA==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybjocZooJl7GDM4RedPpbA%3D%3D	Página	3/13	



2.2. Duración: El contrato se realizará a tiempo completo y tendrá una duración de 6 meses a contar desde la resolución del proceso de selección y fiscalización de la propuesta de contratación.

Dado que la contratación se suscribe en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o Fondos de la Unión Europea, podrá extenderse hasta la finalización del proyecto de acuerdo con las necesidades de éste y la disponibilidad presupuestaria. En ningún caso, la duración del contrato podrá exceder la duración del proyecto al que se adscribe.

Se formalizará bajo la modalidad de contrato de duración determinada, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre.

El contrato se extinguirá si la persona contratada no cumple adecuadamente con las funciones encomendadas y así lo acredite la Dirección del Centro de Información Europe Direct Sevilla, si el proyecto finaliza o no existiera disponibilidad presupuestaria con cargo al mismo, o por cualquiera de las causas legalmente establecidas, con la indemnización que en su caso corresponda.

Este contrato podrá ser prorrogado anualmente en el ámbito del acuerdo marco de colaboración EUROPE DIRECT Sevilla – Proposal 101261193 (Referencia interna ES31) para el periodo 2026-2030, así como de los Convenios específicos que con cargo al mismo se suscriban.

2.3. Retribuciones: El importe bruto mensual será de 1.670 euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes), cantidad a la que se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 1800147014-Funcional: 541A- Económica: 6460066.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

2.4. Destino: Centro de Información Europe Direct de la Universidad de Sevilla.

2.5. Tareas a realizar: Bajo la supervisión y siguiendo las instrucciones de la Directora del Centro de Información Europe Direct Sevilla, Dña. María Cruz Arcos Vargas, responsable del proyecto con cargo al que se le contrata, realizará exclusivamente las tareas que son comunes a la gestión de este tipo de proyectos

Código Seguro De Verificación	8QGbcT7spcGimgTW/qsfKQ==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ	Página	4/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8QGbcT7spcGimgTW%2FqsfKQ%3D%3D			

Código Seguro De Verificación	ybjocZooJl7GDM4RedPpbA==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla	Página	4/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybjocZooJl7GDM4RedPpbA%3D%3D			



académicos, si bien adaptadas a la temática sobre la que versa el proyecto aprobado, y siempre en el marco de la normativa bajo la cual se suscribirá el contrato. Todas las tareas relacionadas a continuación corresponden o se derivan del proyecto Europe Direct Sevilla (ED2025), enmarcado en el Acuerdo Marco 2026-2030 (Ref. ES 31-101261193):

- Atención del Servicio de información sobre cuestiones relacionadas con la Unión Europea.
- Diseño de los contenidos de la página web del Centro de Información Europe Direct o la Unión Europea.
- Gestión de las redes sociales en relación al Centro de Información Europe Direct o la Unión Europea.
- Realización de boletines electrónicos en relación al Centro de Información Europe Direct o la Unión Europea.
- Participación en campañas y actividades de comunicación, difusión y divulgación en relación al Centro de Información Europe Direct o la Unión Europea.
- Elaboración de publicaciones sobre la Unión Europea.
- Organización de actividades de formación sobre la Unión Europea.

2.6. Otros contratos de personal anteriores: Con cargo al proyecto “EUROPE DIRECT Sevilla (ED2025)” no ha sido contratada ninguna otra persona para realizar las tareas descritas anteriormente.

3.- PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

3.1. Solicitud (Modelo 761). De conformidad con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo, quienes deseen tomar parte en este procedimiento selectivo deben inscribirse necesariamente a través del formulario ofrecido en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>

Una vez cumplimentados en la citada página web los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción “Generar solicitud”.

La inscripción telemática por sí sola no da acceso al proceso selectivo. Para una correcta tramitación será imprescindible completar el proceso presentando la solicitud generada y firmada (modelo 761) a través de Registro, tal como se detalla en los apartados siguientes.

5

Código Seguro De Verificación	8QGbcT7spcGimgTW/qSfKQ==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8QGbcT7spcGimgTW%2FqSfKQ%3D%3D	Página	5/13	

Código Seguro De Verificación	ybjocZooJl7GDM4RedPpbA==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybjocZooJl7GDM4RedPpbA%3D%3D	Página	5/13	



3.2. Documentos que deben acompañar a la solicitud. Junto a la solicitud habrá de adjuntarse copia del DNI, NIE o pasaporte, un breve currículum vitae y la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos, así como los méritos alegados.

3.3. Lugar y plazo de presentación. Una vez realizado el anterior trámite, las personas interesadas en participar dispondrán de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, para presentar la solicitud junto con la documentación requerida en el punto anterior, de forma telemática en aplicación del artículo 3.1.g del Acuerdo 7.1 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de fecha 20 de diciembre de 2022, para lo cual se requiere estar en posesión de certificado digital de la FNMT, a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes genéricas" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla, o a través del siguiente enlace: <https://reg.redsara.es/es/>

La falta de inscripción y/o solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las personas participantes del proceso selectivo. No será considerada válida en ningún caso la solicitud cumplimentada manualmente.

No se admitirá documentación una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

4.- ADMISIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán las personas interesadas formular reclamaciones dentro del plazo máximo de **CINCO DÍAS HÁBILES** desde el siguiente a su publicación.

Las personas que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión u omisión quedarán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar fehacientemente, bajo su exclusiva responsabilidad, no solo que no figuran incluidas en la relación de personas aspirantes excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de personas aspirantes admitidas.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no presupone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de esta Universidad de que éstos reúnan los requisitos, enumerados en la base segunda de la convocatoria, para la obtención de la plaza convocada.

Código Seguro De Verificación	8QGbcT7spcGimgTW/qsfKQ==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8QGbcT7spcGimgTW%2FqsfKQ%3D%3D	Página	6/13	

Código Seguro De Verificación	ybjocZooJl7GDM4RedPpbA==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybjocZooJl7GDM4RedPpbA%3D%3D	Página	6/13	



Una vez resueltas las reclamaciones se procederá a la publicación de la Resolución que contendrá la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como fecha y lugar de la entrevista fijada en la base 6. e).

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sra Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla, según disponen los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla: <https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>.

5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Con el fin de valorar los méritos de las personas candidatas, se constituirá una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros. En la misma actuará como Secretario/a una persona funcionaria adscrita a la Dirección de Recursos Humanos.

La composición de la Comisión de Valoración es la siguiente:

Miembros Titulares

- D.ª María Cruz Arcos Vargas (Presidenta)
- D. Custodio Velasco Mesa (Vocal)
- D. José Antonio Navarro Moreno (Vocal)
- D.ª María Luisa Segovia Ramos (Secretaria)

Miembros Suplentes

- D.ª Beatriz Campuzano Díaz
- D.ª Eulalia W. Petit de Gabriel
- D. José Alonso Murciano (Secretario)

Las personas componentes de la Comisión de Valoración quedarán sujetas al cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar, si efectivamente se dieran, a la Sra. Rectora de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración quedará facultada para solventar las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y los posibles aspectos no contemplados en las mismas. Asimismo, le corresponderá la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del procedimiento

7

Código Seguro De Verificación	8QGbcT7spcGimgTW/qSfKQ==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8QGbcT7spcGimgTW%2FqSfKQ%3D%3D	Página	7/13	

Código Seguro De Verificación	ybjocZooJl7GDM4RedPpbA==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybjocZooJl7GDM4RedPpbA%3D%3D	Página	7/13	



y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes.

El procedimiento de actuación de la Comisión de Valoración se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental y actuará de acuerdo con el principio de transparencia. En las actas de sus reuniones deberá dejar constancia de todo acuerdo que afecte a la determinación de las puntuaciones otorgadas en los apartados de mérito y entrevista.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, dicha Comisión tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C./San Fernando, n.º 4, teléfono 954551071 (horario de atención 9 a 14 horas) y a través de la dirección electrónica seleccionpaslaboral@us.es

6.- VALORACIÓN DE MÉRITOS Y ENTREVISTA.

La Comisión de Valoración, con carácter general, valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) **Titulaciones oficiales** en materias vinculadas con la Unión Europea, directamente relacionadas con las tareas a desarrollar, hasta un máximo de **3 puntos**, del siguiente modo:
 - Doctorado: 3 puntos.
 - Máster Oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
 - Máster con la previa titulación de Diplomatura: 1,6 puntos.
- b) **Formación** directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.
- c) **Experiencia profesional** relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.
- d) **Acreditación oficial de idioma (inglés)**: Hasta un máximo de **2 puntos**. Según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCER), o equivalencia reconocida en el marco del convenio de colaboración entre las Universidades Públicas de Andalucía, para la acreditación de las lenguas extranjeras.

8

Código Seguro De Verificación	8QGbcT7spcGimgTW/qSfKQ==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8QGbcT7spcGimgTW%2FqSfKQ%3D%3D	Página	8/13	

Código Seguro De Verificación	ybjocZooJl7GDM4RedPpbA==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybjocZooJl7GDM4RedPpbA%3D%3D	Página	8/13	



Se valorará sólo una titulación de nivel superior que posea la persona aspirante, del siguiente modo:

- C2: 2 puntos.
- C1: 1,5 puntos.
- B2: 1punto.

e) **Entrevista personal.** Hasta un máximo de **2 puntos**. En función del número de personas participantes, la Comisión de Valoración podrá acordar la necesidad de obtener una puntuación mínima en los apartados anteriores para ser convocado a la entrevista contemplada en este apartado. Se tendrá en cuenta para la valoración de la entrevista lo siguiente:

- Experiencia acreditada en el ámbito del diseño, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos europeos y en servicios de información sobre la Unión Europea.
- Conocimiento de las tendencias actuales en materia de comunicación.
- Gran capacidad de comunicación verbal y escrita en español.
- Conocimiento de Inglés hablado y escrito.
- Experiencia en hablar en público ante un amplio abanico de audiencias; Experiencia trabajando con periodistas, gestionando consultas de prensa y estableciendo relaciones con los medios de comunicación.
- Experiencia en la gestión de plataformas de redes sociales, incluida la creación de contenidos (imágenes, vídeos, gráficos, blogs, etc.), la interacción con el público, la gestión de comunidades y la reputación en línea.
- Experiencia en el diseño y organización de eventos.
- Experiencia en la medición de actividades de comunicación.
- Disponibilidad inmediata para la incorporación al puesto.

7.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Comisión de Valoración hará público en la página web de Recursos Humanos el Acuerdo Provisional con el nombre de la persona seleccionada y, en su caso, de los suplentes, pudiendo las personas interesadas reclamar contra el mismo en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a su publicación.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración emitirá propuesta de Resolución Definitiva a la Dirección de Recursos

9

Código Seguro De Verificación	8QGbcT7spcGimgTW/qsfKQ==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8QGbcT7spcGimgTW%2FqsfKQ%3D%3D	Página	9/13	

Código Seguro De Verificación	ybjocZooJl7GDM4RedPpbA==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybjocZooJl7GDM4RedPpbA%3D%3D	Página	9/13	



Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

8.- RECURSO CONTRA LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Contra la propuesta de contratación, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla, según disponen los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>.

9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.


El contrato con la persona seleccionada será realizado por la Dirección de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.


Hasta tanto no se formalice el contrato, la persona aspirante seleccionada no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

Antes de la formalización del contrato, la persona candidata seleccionada deberá justificar adecuadamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 1 de esta convocatoria (referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes), en un plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución definitiva de personas aprobadas, mediante la aportación de la documentación original de forma presencial a través del Registro General y/o Auxiliar de la Universidad de Sevilla y dirigida al Servicio de Selección del PTGAS.

El contrato a suscribir estará sujeto en su regulación normativa a la disposición adicional decimoséptima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la disposición adicional quinta del Real Decreto-Ley 32/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo y demás normativa laboral de aplicación.

10

Código Seguro De Verificación	8QGbcT7spcGimgTW/qSfKQ==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8QGbcT7spcGimgTW%2FqSfKQ%3D%3D	Página	10/13	

Código Seguro De Verificación	ybjocZooJl7GDM4RedPpbA==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybjocZooJl7GDM4RedPpbA%3D%3D	Página	10/13	



En todo caso, el contrato estará sujeto a la finalización de la causa que dio lugar a la contratación y/o desaparición de las razones de urgencia y necesidad que lo motivaron.

Asimismo, es de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades por lo que la persona aspirante deberá presentar declaración jurada de no desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984 ni realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS.

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento «Oposiciones y Concursos PTGAS» que tiene como finalidad la «Gestión de convocatorias para la selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla funcionario y laboral», así como el tratamiento «Gestión del PDI y PTGAS», cuya finalidad es la gestión económico administrativa del Personal Docente, del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios y de los Becarios de Colaboración de la Universidad de Sevilla.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales si no desea continuar en el proceso, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace:

Oposiciones y Concursos PTGAS:

https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cioposiciones_y_concursos_pas.pdf

Gestión del PDI y PTGAS:

https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cigestion_pas_y_pdi.pdf

Código Seguro De Verificación	8QGbcT7spcGimgTW/qSfKQ==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ	Página	11/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8QGbcT7spcGimgTW%2FqSfKQ%3D%3D			

Código Seguro De Verificación	ybjocZooJl7GDM4RedPpbA==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla	Página	11/13	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybjocZooJl7GDM4RedPpbA%3D%3D			



11.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y NOTIFICACIÓN A PARTICIPANTES Y PERSONAS INTERESADAS.

El texto completo de la convocatoria, así como los acuerdos y resoluciones derivadas de la misma serán publicados en la página web de la Dirección de Recursos Humanos recursoshumanos.us.es

Asimismo, conforme al Reglamento sobre Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla (acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS Núm.12/2022, de 23 de diciembre, aquellos acuerdos y resoluciones de carácter definitivo serán publicados en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda la información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas participantes e interesadas se publicará en la siguiente dirección de la página web de la Universidad de Sevilla: <https://recursoshumanos.us.es>

Con carácter general, las personas interesadas en este proceso selectivo están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Universidad de Sevilla en todas las fases del procedimiento, desde su convocatoria, fases de reclamaciones y recursos administrativos del mismo, al figurar contemplados, respectivamente, en los supuestos de las letras e) y g) del artículo 3.1 de la del Reglamento sobre Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla (Aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 y modificado por Acuerdo 8.1/CG 20-3-25, versión consolidada en BOUS Núm. 8/2025, de 29 de mayo). Asimismo, el artículo 63.2 del citado Reglamento los somete al régimen obligatorio de notificaciones electrónicas.

En relación con las notificaciones a determinados colectivos de participantes en procesos selectivos para acceder al empleo público en la Universidad de Sevilla, habrá de atenderse a lo dispuesto en el Punto Primero de la Resolución de la Secretaría General de 21 de julio de 2025, la cual puede consultarse en el siguiente enlace: <https://tvirtual.us.es/teous-rest-api/document/19177>

12.- ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS.

Se informa a las personas participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada, junto con la solicitud de su participación, permanecerá en los Archivos del Servicio de Selección del PTGAS el tiempo que marque la normativa de aplicación.

12

Código Seguro De Verificación	8QGbcT7spcGimgTW/qSfKQ==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8QGbcT7spcGimgTW%2FqSfKQ%3D%3D	Página	12/13	

Código Seguro De Verificación	ybjocZooJl7GDM4RedPpbA==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybjocZooJl7GDM4RedPpbA%3D%3D	Página	12/13	



13.- GÉNERO GRAMATICAL.

Algunas de las referencias a personas y colectivos en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

14.- NORMA FINAL.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, ante la Sra Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla, según disponen los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos" incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>

Sevilla, a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Mireia Rodríguez Álvarez.

13

Código Seguro De Verificación	8QGbcT7spcGimgTW/qSfKQ==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/8QGbcT7spcGimgTW%2FqSfKQ%3D%3D	Página	13/13	

Código Seguro De Verificación	ybjocZooJl7GDM4RedPpbA==	Fecha	23/03/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybjocZooJl7GDM4RedPpbA%3D%3D	Página	13/13	